

DISPOSICIÓN N° 232/2023.
NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE N° 8918-R-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

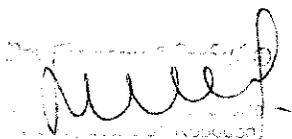
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 27 de octubre del 2023 la señora Rojas Anabel Noemi Ayelen DNI N° 32.974.672, con domicilio en calle Las Retamas N° 631 del Barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 180 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00076582 de fecha 27 de octubre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 180;

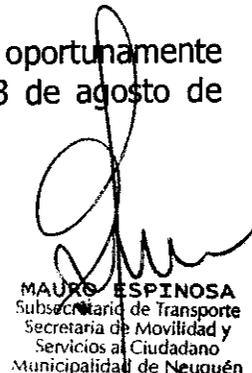
Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 421/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la señora Rojas Anabel Noemí Ayelen, titular de la licencia de taxi N° 180, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que mediante Disposición N° 231/23, se procedió a la renovación de la licencia de taxi N° 180 -1º) período, culminando la vigencia de la misma en fecha 03/09/2014.

Que el 2º) periodo referente a la licencia aludida, oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 03 de agosto de 2019;



GUECHAMAYO GERARDO
Director Municipal de Transporte
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

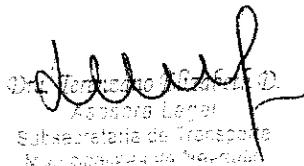
DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 180 asignada en ----- parada N° 02, ubicada en Avenida Olascoaga y San Martín, licencia comercial N° **024536** a favor de la señora **ROJAS ANABEL NOEMI AYELEN DNI N° 32.974.672**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 03 de agosto del 2024.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dr. Gerardo Guechaqueo
Asesor Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén